

Sobre
Cuatro pro 100
y Primitiva

entes a favor de mil ochocientos cuarenta y siete
meses del cuarenta y uno, que firmaron en
treinta de Setiembre ultimos del propio año; y en
cumplimiento de lo que la misma orden, S. S. eligieron
por Peritos reguladores, a D. Juan Alcaraz, D. Nicolas
Alcaraz, D. Ineuco Paterna y al Abogado D. Julian
libren certificación de este acuerdo, que se pasará a
referido Jefe, y quedando enterados los electos como
individuos de este Ayuntamiento. Van la citada or-
den, y tambien el oficio de doce de Agosto ultimos, que
a este Ayuntamiento ha remitido el D. Pedro Juan
Baiceno de Lara. Asi lo acordaron y firman S. S.
de que certifico: tot = ut supra = no v =

Juan Alcaraz
Nicolas Alcaraz
Lopez Egea
Ineuco Paterna
Abasco
Piero Ant.
del Obispo

Perito

En la Villa de Caravaca a seis de Octubre de mil ochocientos
cuarenta y tres: Permitidos los Señores del Ayuntamiento
Constitucional de la misma que firmaron, acordaron lo siguiente: En vista de la requesta de D.
Gregorio Fernandez, entiendan el acuerdo respecto
del porito con D. Vicente Celdran, a quien se le ha